

PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Luis Gabriel Peñalba Ríos

Universidad de Panamá. Centro Regional Universitario de Veraguas. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Panamá.

luisgp242526@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-5659-5619>

DOI: 10.37594/cathedra.n19.828

Fecha de recepción: 15/03/2023

Fecha de revisión: 20/03/2023

Fecha de aceptación: 31/03/2023

RESUMEN

Esta investigación titulada principio de legalidad dentro de los procedimientos penales, busca evaluar si se cumple con el principio de legalidad dentro de los procesos penales en el Sistema Penal Acusatorio en Santiago de Veraguas, mediante una metodología cuantitativa en donde se aplica el instrumento de la encuesta a 10 abogados que han formado parte del SPA en Santiago, de ello se concluyó que En primera instancia se destaca que se corrobora la hipótesis H_i , en la cual se establece que en el SPA de Santiago si se cumple con el principio de legalidad es decir que se vela por establecer sanciones en base a lo que se impone en las leyes panameñas. Las respuestas obtenidas de abogados que tienen años ejercicio de su profesión dentro del SPA hacen constar este punto, ya que se corroboró mediante un alto porcentaje que todo proceso penal se interviene acorde a las leyes vigentes y la jurisdicción, por lo tanto, se concluye que prevalece la Ley.

Palabras clave: delito, legalidad, ley, principios, proceso penal, sentencia.

PRINCIPLE OF LEGALITY WITHIN CRIMINAL PROCEDURES

ABSTRACT

This investigation entitled principle of legality within criminal proceedings, seeks to assess whether the principle of legality within criminal proceedings is met in the Accusatory Penal System in Santiago de Veraguas, through a quantitative methodology where the survey instrument is applied. to 10 lawyers who have been part of the SPA in Santiago, from this it was concluded that in the first instance it is highlighted that the H_i hypothesis is corroborated, in which it is established that in the SPA of Santiago the principle of legality is complied with, that is to say that it ensures that sanctions are established based on what is imposed in Panamanian laws. The answers obtained from lawyers who have practiced their profession for years within the SPA confirm this point, since it was corroborated by a high percentage that all criminal proceedings are intervened in accordance with current laws and jurisdiction, therefore, it is concluded that the law prevails.

Keywords: crime, legality, law, principles, criminal process, sentence.

INTRODUCCIÓN

El sistema de justicia en Panamá ha sido escenario de grandes avances en cuanto al acceso a la justicia y los procesos penales, sin embargo, también se enfrentan a grandes retos en cuanto a la aplicación de la normativa tanto regional como a nivel Universal. Según Lledó (2015) *“En Panamá, actualmente se discuten importantes reformas en materia penal y procesal penal, así como en una propuesta para ampliar las garantías constitucionales”* (p.7). Son estas garantías las que se desprenden del principio de legalidad que es tema centro de la investigación.

Los derechos deben garantizarse sin necesidad de que se reclamen, más, sin embargo, esto no ocurre siempre, por lo cual se buscan vías como la judicial, por ejemplo, a través de las leyes expuestas en la constitución de la República, y los artículos detallados en el Código penal procesal. Lo anterior es parte sustancial de un Estado de derecho. *“Sólo un juicio equitativo, respetuoso del principio de legalidad, podrá dar cada una de las víctimas y a sus familiares lo que reclaman ante las puertas de tribunales nacionales, extranjeros e internacionales, nada más, pero nada menos, que justicia”* (Lledó, 2015).

En Panamá contamos con el Sistema Penal Acusatorio, con el cual entró en vigor un sistema nuevo de justicia, trayendo consigo un cambio radical que incorpora los principios rectores que son herramientas que sirven para la solución de los conflictos de un manera más eficaz y así darle un enfoque mucho más estructurado y a la vez equilibrado a la justicia panameña.

Nuestro país cuenta con normas penales, civiles, administrativas, entre otras, a las cuales se les debe respeto por parte de todos los gobiernos tanto presentes como futuros, además nosotros como ciudadanos nos corresponde el deber de velar por su cumplimiento.

Como un estado de derecho, se debe prestar alta atención a que los gobiernos no vulneren el orden legal a través de pretextos justificados que dan pie a la corrupción de estas entidades, ya que *“si la Ley es torcida, los efectos pueden ser muy graves y desatar la génesis de un sistema corrupto en cadena, que ponga en peligro las instituciones de la democracia, y por consecuencia, el desarrollo y la seguridad”* (Duque, 2019).

Con respecto a estos argumentos se fundamenta la elección del tema de investigación, ya que se orienta principalmente al principio de legalidad dentro del proceso penal, lo cual señala las garantías a nivel criminal, penal, de ejecución, y jurisdiccional. El fundamento del principio de

legalidad radica en que no hay pena sin ley, y no hay delito sin ley. *“Este principio se manifiesta en los subprincipios de ley escrita, ley estricta y ley previa, que deben residir en todo delito y falta prescrita en la ley penal”* (Tamayo, 2020, p.249). Consecuentemente este principio ilustra la principal limitación al poder punitivo del estado según diversos autores que son detractores, ya que solo se podrá aplicar una pena a las conductas que estén definidas de manera previa ante la ley.

Uno de los comentarios realizados por el presidente de la Federación de Abogados con respecto al sistema penal acusatorio y la aplicación del principio de legalidad, destaca que *“ha tenido detractores que lo consideran en extremo garantista donde se protege más al delincuente que a las víctimas, situación que no ocurría en el sistema inquisitivo”* (Álvarez, 2013).

Este análisis se centra en determinar la aplicabilidad de este principio y su nivel de aceptación dentro de los procesos penales, debido a que en ocasiones algunas garantías pueden no llegar a respaldarse, posicionando al sistema jurídico en una posición mediocre y desventajada, afectando así los derechos penales de los ciudadanos, debido a que el sistema punitivo tiende a desbordarse

Para una mayor comprensión del tema se expone una investigación realizada por Mayorga (2019) quien explica que en Ecuador el principio de legalidad tiene como objetivo primordial la erradicación de la arbitrariedad de los poderes jurídicos *“este hecho, sin duda plantea la necesidad permanente de conciliar el ejercicio del poder y derechos ciudadanos”* (Mayorga, 2019, p. 107). Es decir que busca el equilibrio con el fin de eliminar las irregularidades.

Torres (2018), en su investigación expone *“pudiendo entender al Principio de Legalidad como un axioma de valoración de lo justo por una sociedad en virtud del cual no se puede aplicar una sanción si no está escrita previamente en una ley”* (p. 25). Este estudio señala que el principio de legalidad es aquel que cumple un rol importante en el proceso penal, ya que es el que limita las funciones del poder, en donde el juez solo debe enfocarse en lo que dicta la ley, que deben de ser cumplidos.

Todo proceso penal se rige bajo los fundamentos plasmados en la ley, nadie tiene el poder de actuar en base a sus fundamentos, con el fin de sancionar en base al delito cometido, este punto es importante que se respete y es en lo que se fundamenta el principio de legalidad.

En datos recientes Panamá ha caído en el índice de estado de derecho pues *“ocupa la posición 71 de 139 países medidos. En 2019, quedó en el puesto 64 de 126 naciones evaluadas, La prueba está en que la justicia penal es el factor con el peor desempeño: puesto 110 de 139 países”* (Díaz,

2021). Estos datos demuestran que se requiere de un reajuste en el sistema penal.

La importancia en la que radica este estudio es que abarca uno de los temas más esenciales en cuanto al ordenamiento penal. Al explorar de manera conceptual, permite abarcar diversos puntos que demuestran su importancia para las partes que conforman un juicio, dado a que garantiza la protección y el derecho fundamental de las partes, esto principalmente porque obliga a que se cumpla lo que se establece la ley sin distinción o preferencias.

La motivación que llevó a la elección de este tema es porque se expone el principio de legalidad en los procedimientos penales por lo que se amplían los conocimientos sobre el manejo de este principio en el Sistema Penal Acusatorio de Santiago. La información se obtuvo de la aplicación del instrumento a los principales actores que conocen y pueden dar veracidad de lo que se cumple o no.

Esta investigación es de suma importancia, ya que se enfoca en evaluar si se cumple con el principio de legalidad dentro de los procesos penales en el Sistema Penal Acusatorio en Santiago de Veraguas, por lo que se observó si se incorpora el principio de legalidad y si se tiene el compromiso con lo que se estipula en la ley, para así reconocer las fallas que se presentan en el respeto de los derechos fundamentales de las partes. Destaco por lo tanto que, sirve de referencia para futuras investigaciones, ya que brinda datos actuales del manejo del principio de legalidad en el Sistema Penal Acusatorio en Santiago.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES QUE IMPULSAN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Existen instrumentos internacionales que impulsan el principio de legalidad, no permitiendo el abuso de garantías, entre estos organismos se destacan: la Declaración Universal de Derechos Humanos, y El Pacto internacional de derechos Civiles y políticos, a través de los cuales explica la aplicación de este principio.

De acuerdo con lo descrito con anterioridad, se puede extraer la importancia de los derechos humanos y penales, dentro de los organismos internacionales, pues velan por la seguridad pública, remarcando los textos constitucionales, y reiterando las codificaciones penales.

Estos parámetros legales tienen sus ventajas, sin embargo, no se debe dejar de lado una definición clara de la conducta ilícita, es decir debe permitir deslindar comportamientos no punibles o conductas ilícitas sancionables.

Todo esto se da debido a que, en la Corte Internacional De Derechos Humanos, en la ley 25, se explicaban de manera muy vaga, amplia o imprecisa las posibles conductas ilícitas.

El principio de legalidad abarca múltiples aspectos ya que se aplica en amplias materias, por lo cual que tiene cierta relación con el principio de igualdad de las partes, según lo establecido con anterioridad, pues también involucra garantías que conlleva a la realización de un proceso apto y justo.

PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

También existen en las leyes nacionales fundamentos plasmados tanto en los artículos de la Constitución Política de Panamá, como en el Código Penal de este país. El principio de legalidad es reconocido por el artículo 31 de la Constitución panameña que expresa: “*Sólo serán penados los hechos declarados punibles por Ley anterior a su perpetración y exactamente aplicable al acto imputado*” (González, 2016, p59). Aquí se sintetiza claramente la esencia del principio de legalidad que fue explicado y expuesto por Ferrajoli, los cuales vienen a ser características específicas del principio de legalidad, y velan por la eliminación del abuso a los derechos penales de cada individuo.

Por su parte, según el Código Procesal Penal de Panamá, atendiendo al Libro primero, Disposiciones Generales, en su título I, garantías, principios y reglas, menciona los siguientes artículos:

En el artículo 2 esboza de manera general el libre derecho que deben poseer todos los habitantes de la República de Panamá a acceder a los jueces tribunales, incluyéndose los plazos, las condiciones estipuladas en dichos códigos.

En el artículo 3 del código procesal penal, se menciona los principios del proceso. “En el proceso se observan los principios del debido proceso, contradicción, inmediación, simplificación, eficacia, oralidad, publicidad, concentración, estricta igualdad de las partes, economía procesal, legalidad, constitucionalización del proceso y derecho de defensa” (Código Procesal Penal, 2008, p.16).

Según el artículo 4, se estipula que no hay delito, pena ni medida judicial sin ley escrita, este es uno de los principios expuestos por uno de los pioneros en describir y exponer el principio de legalidad, que hasta nuestros días tienen vigencia y caracterizan la puesta en marcha de lo mismo.

En el artículo 9 encuentra fundamento legal la garantía penal, ya que plantea: *“Nadie podrá ser procesado ni penado por un hecho no descrito expresamente como delito por la ley al tiempo de su comisión, ni sometido a medidas de seguridad que la ley penal no prevea”* (González, 2016, p.59, 2016).

Este es uno de los puntos que deja claro que este principio evita que el sistema judicial emita arbitrariamente una sanción o castigo, ya que solo la acción punitiva que está plasmada en la ley es sujeto de sanción, solo se debe adscribir a las leyes de cada país.

Sin embargo, la amplitud que embarga este principio es precisamente la raíz de la existencia de algunos detractores, pues según algunos cristaliza el proceso judicial, sin embargo, la corrupción dentro del sistema es en sí lo que aminora la veracidad y estrictez de su cumplimiento, ya que así mismo cae el estado de derecho que a nivel internacional no es el más adecuado en la actualidad.

MÉTODO

El diseño de la investigación es la parte estructural que sirve de guía para obtener la información y los datos para el análisis de los resultados que se obtienen de la aplicación del instrumento. Cuando se elige el diseño de la investigación se debe enfocar en lo que principalmente se desea indagar, porque y la forma en la cual se desean obtener los resultados, por lo que, se plantea el título y las variables para ver así que metodología encaja en dicha investigación.

La metodología para esta investigación es la cuantitativa de carácter no experimental, ya que se buscan resultados precisos, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) *“este enfoque se utiliza principalmente para la recolección de datos que permiten corroborar la hipótesis mediante datos numéricos y el análisis estadístico para establecer las pautas de comportamiento y así probar teorías”* (p. 4). Esta metodología es ideal para conocer de forma más precisa lo que se desea investigar, para esta investigación se busca corroborar la hipótesis es si se cumple con la aplicación del principio de legalidad dentro de los procedimientos penales en el Sistema Penal Acusatorio en Santiago de Veraguas.

También es no experimental porque no se llega a manipular las variables, es decir *“los fenómenos se estudian tal como están y como se dan, para después analizarlos”* (Bilbao y Escobar, 2020).

Al no manipular las variables, se busca describir las características del problema en estudio, es decir se analiza a la población sin interferir en su ambiente natural o en su comportamiento.

“Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Se explica de una forma más precisa y metódica lo que se investiga. En este caso se busca describir se si aplica el principio de legalidad en los procedimientos penales en el SPA de Santiago.

RESULTADOS

La muestra seleccionada es de quince abogados que han laborado y que laboran en el SPA de Santiago de Veraguas, para su elección se toma en cuenta sus conocimientos con respecto al tema, por lo que se utiliza un muestreo no probabilístico, es decir “Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Cuadro 1. Distribución de los participantes en base a si se aplica el principio de legalidad en el Sistema Penal Acusatorio de Santiago

Criterios	Muestra	Porcentaje
Siempre	6	40%
Algunas veces	9	60%
Nunca	0	0
Total	0	100%

Fuente: encuesta aplicada a los abogados y los fiscales que han laborado en el Sistema Penal Acusatorio de Santiago, 2023.

Gráfica 1. Distribución de los participantes en base a si se aplica el principio de legalidad en el Sistema Penal Acusatorio de Santiago



Fuente: datos del cuadro 1, encuesta aplicada a los abogados y los fiscales que han laborado en el Sistema Penal Acusatorio de Santiago, 2023.

Con esta gráfica se comprueba que, si se aplica el principio de legalidad en los procesos penales en el SPA de Santiago, observando las respuestas se consta que existe una mayor inclinación

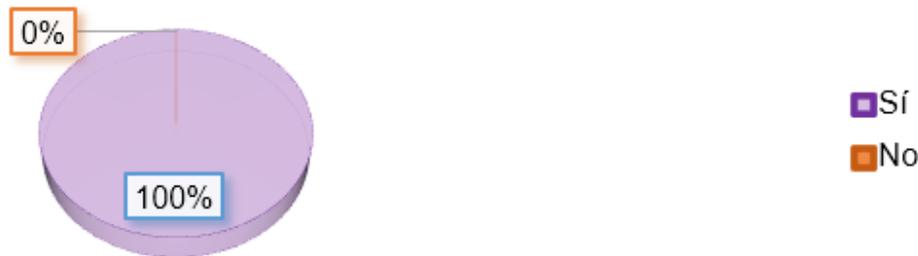
a que este principio si se aplica lo que lleva a corroborar la hipótesis Hi. Es importante destaca que existe una mayor prevalencia al punto de algunas veces, pero se correlaciona con siempre y de allí se toma la respuesta.

Cuadro 2. Distribución de los participantes en base a si considera que el principio de legalidad es importante dentro de los procedimientos penales en el Sistema Penal Acusatorio de Santiago

Crterios	Muestra	Porcentaje
Sí	15	100%
No	0	0%
Total	15	100%

Fuente: encuesta aplicada a los abogados y los fiscales que han laborado en el Sistema Penal Acusatorio de Santiago, 2023.

Gráfica 2. Distribución de los participantes en base a si considera que el principio de legalidad es importante dentro de los procedimientos penales en el Sistema Penal Acusatorio de Santiago.



Fuente: datos del cuadro 2, encuesta aplicada a los abogados y los fiscales que han laborado en el Sistema Penal Acusatorio de Santiago, 2023.

Con un 100% de los encuestados se demuestra que el principio de legalidad dentro de un proceso penal en el SPA de Santiago es importante, esto indica que se cumple con lo que se establece en la Ley, es decir no impera la arbitrariedad penal, en donde el ejercicio se fundamente en los límites del derecho. Se garantiza de que no se va a sancionar un comportamiento que no esté establecido en la ley.

Cuadro 3. Distribución de los participantes en base a lo que sucede si se incumple con el principio de legalidad en el SPA

Criterios	Muestra	Porcentaje
Vulnerabilidad de los derechos	2	13%
Sanciones que no van acorde al delito cometido	10	67%
Arbitrariedad	3	20%
Total	0	100%

Fuente: encuesta aplicada a los abogados y los fiscales que han laborado en el Sistema Penal Acusatorio de Santiago, 2023.

Gráfica 3. Distribución de los participantes en base a lo que sucede si se incumple con el principio de legalidad en el SPA.



Fuente: datos del cuadro 3, encuesta aplicada a los abogados y los fiscales que han laborado en el Sistema Penal Acusatorio de Santiago, 2023.

La distribución se inclina con un 67% que, si se incumple con el principio de legalidad en el SPA, se impondrían sanciones que no van acorde al delito, con un 20% se indica que se promueva la arbitrariedad y con un 13% se vulneran los derechos, esto indica que, si no se sigue con lo que se establece la ley, las sanciones pueden llevar a dejar impune a un culpable o condenado a un inocente.

Cuadro 4. Distribución de los participantes en base a si se incumple con el principio de legalidad atenta contra la seguridad jurídica en el SPA de Santiago.

Criterios	Muestra	Porcentaje
Sí	15	100%
No	0	0%
Total	0	100%

Fuente: encuesta aplicada a los abogados y los fiscales que han laborado en el Sistema Penal Acusatorio de Santiago, 2023.

Gráfica 4. Distribución de los participantes en base a si se incumple con el principio de legalidad atenta contra la seguridad jurídica en el SPA de Santiago.



Fuente: datos del cuadro 4, encuesta aplicada a los abogados y los fiscales que han laborado en el Sistema Penal Acusatorio de Santiago, 2023.

El 100% de los encuestados señalan que el incumplimiento del principio de legalidad sí atenta contra la seguridad jurídica en el SPA de Santiago, ya que se promueve la arbitrariedad y el irrespeto a las leyes. Esto influye en procesos irregulares en donde se favorece a cierto grupo de la población.

CONCLUSIONES

El principio de legalidad es vital en un proceso penal porque se encarga de que esté libre de arbitrariedades y se cumpla con lo que se establece en las leyes, ya que así se condena en base a el comportamiento y las sanciones en base a ello, no por consideraciones del juez o de los involucrados. En base a ello se indagó el proceso de cumplimiento del principio de legalidad en el SPA de Santiago y en base a ello se obtuvieron las siguientes conclusiones:

En primera instancia se destaca que se corrobora la hipótesis H_i , en la cual se establece que en el SPA de Santiago si se cumple con el principio de legalidad es decir que se vela por establecer sanciones en base a lo que se impone en las leyes panameñas. Las respuestas obtenidas de abogados que tienen años ejercicio de su profesión dentro del SPA hacen constar este punto, ya que se corroboró mediante un alto porcentaje que todo proceso penal se interviene acorde a las leyes vigentes y la jurisdicción, por lo tanto, se concluye que prevalece la Ley.

En base a los datos obtenidos se concluye que en gran medida se cumple con el principio de legalidad, es un tema que a pesar de las influencias impera la justicia en base a las leyes que reglamentan los diferentes tipos de delitos. Al observar la correlación de los resultados se hace hincapié en el hecho de que en el SPA de Santiago los encuestados consideran que en algunas ocasiones se cumple a cabalidad con lo que establece la ley, pero que sí existe cierta influencia

externa que irrumpe en este principio como es el poder económico y la delincuencia, esto más depende de la autoridad y que tanto se deje influenciar por la situación antes mencionada

Analizando la importancia se concluye que el principio de legalidad dentro de los procesos penal si es importante porque no impera la arbitrariedad penal, en donde el ejercicio se fundamente en los límites del derecho. Se garantiza de que no se va a sancionar un comportamiento que no esté establecido en la ley. En el SPA de Santiago se deduce que su importancia recae principalmente en el hecho de que se cumple así con lo que establece la ley, ya que se imponen las medidas o sanciones en base a lo que allí indica, con el fin de que el proceso penal sea de manera transparente y estricto justo para ambas partes.

Tal y como se ha podido corroborar el incumplimiento del principio de legalidad en los procesos penales genera repercusiones, ya que atenta contra la seguridad jurídica en el SPA de Santiago, esto se debe a que se promueve la arbitrariedad y el irrespeto a las leyes, lo que lleva a un proceso penal irregular en donde saldría beneficiado cierto grupo de la población, dado a que se impondrían sanciones que no van acorde al delito, es decir queda impune un culpable o detenido un inocente.

Se puede concluir que el rol que cumple el principio de legalidad en los procesos penales en el SPA de Santiago es que prevalece la ley, por el hecho de que se cumple con lo establecido en cada una de ellas y se interpone las medidas en base al delito y su sanción. El principio de legalidad influye en una justicia que es garante del respeto, ya que se limita a las autoridades a regirse por lo que establece la ley.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, J. (13 de marzo de 2013). Sistema Penal: ¿la solución al problema de la justicia? Obtenido de La Estrella de Panamá: <https://www.laestrella.com.pa/nacional/130221/penal-sistema-solucion-problema>
- Bilbao, J., y Escobar, P. (2020). Investigación y Educación Superior. Lulu.com.
- Código Procesal Penal de la República de Panamá, Ministerio Público. Procuraduría General de la nación. (2018). Impresiones Carpal. <https://ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2018/08/CODIGO-PROCESAL-PENAL-Comentado-COMPLETO-20-AGO-2018.pdf>
- Diaz, J. (17 de octubre de 2021). Panamá cae en el Índice de Estado de Derecho. La Prensa. <https://www.prensa.com/impresa/panorama/panama-cae-en-el-ndice-de-estado-de-derecho/>

- Duque, D. (2019). Panamá, un Estado de Derecho <https://www.laestrella.com.pa/opinion/redaccion-digital-la-estrella/111212/panama-derecho>
- González, A. (2016). La garantía de legalidad de los delitos y de las penas y el principio de taxatividad penal. *Sapientia*; 7 (14). <https://revistasapientia.organojudicial.gob.pa/index.php/sapientia/article/view/143/110>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación (6a ed.). McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Lledó, R. (2015). El principio de legalidad en el Derecho Penal Internacional. Tesis Doctoral. Universidad Carlos III de Madrid. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/22904/tesis_ri_lledo_vasquez_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mayorga, R. (2019). Aplicabilidad y vigencia del principio de legalidad en el régimen jurídico administrativo dentro del marco del Estado constitucional de derechos y de justicia. Tesis de Maestría. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6856/1/T2936-MDA-Mayorga-Applicabilidad.pdf>
- Sola, E. (2017). El principio de legalidad como garantía criminal. Universidad de la Laguna. <https://ficip.es/wp-content/uploads/2017/06/Sola-Reche.-Ponencia.pdf>
- Tamayo, R. (2005). Los publicistas medievales y la formación de la tradición política de accidente. México: UNAM.
- Torres, A. (2018). Conflicto en la aplicación del principio de legalidad y los principios de lesividad, proporcionalidad y humanidad en la determinación judicial de la pena en el proceso especial de terminación anticipada. Tesis de Licenciatura. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1107/1/TL_TorresMontalvoAlmendraAngelica.pdf.pdf
- Vaca Cruz, Mirian Susana. (2016). El Principio de Legalidad Penal y la incompatibilidad del tipo, respecto al consumo y tenencia personal de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/8171/1/T-UCE-0013-Ab-413.pdf>